

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 5°
Teléfono 6013422055 – 6013532666 Ext. 70306
cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-bogota>

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE: 110014003006-2018-00167-00
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE
FINANCAMIENTO S.A.
DEMANDADO: VIRIGNIA MARÍA BALDOVINO CÁRDENAS
Restitución de Tenencia de Bien Mueble.

Se ACEPTA la RENUNCIA que del poder hace la abogada ROSSY CAROLINA IBARRA como apoderada de la parte demandante, en los términos establecidos en el inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso.

Se RECONOCE personería al abogado ALEJANDRO BLANCO TORO, en calidad de representante legal de SYNERJOY BPO S.A.S., quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por Estado No. 007 del 23 de febrero de 2024, fijado en la página de la Rama Judicial y en la cartelera física del juzgado a las 8:00 A.M



SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN
Secretaria